JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA ADICIÓN Nº 1 DEL CONVENIO 2601210411 SUSCRTITO ENTRE LA ALCALDIA DE MANIZALES Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

El Municipio de Manizales y la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas suscribieron el convenio **2601210411** cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA OFICINA EMPRESARIAL DURANTE LA VIGENCIA 2026***

El convenio No. **2601210411** con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.9051055, suscrito entre el Municipio de Manizales y la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA OFICINA EMPRESARIAL DURANTE LA VIGENCIA 2026***, tiene acta de inicio del 28 de enero de 2026, un plazo de ejecución desde el 28 de enero hasta 30 de noviembre de 2026 y por un valor total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS, CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($471.428.571,43)** de los cuales la ALCALDÍA DE MANIZALES aporta la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000)** y el CONVINIENTE aporta la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($141.428.571,43)** en efectivo que corresponde al 30% del total del convenio

El convenio se ha ejecutado de acuerdo al cronograma establecido, lo que ha sido plasmado en informes de supervisión, para lo cual se presenta en la siguiente tabla la información de cada informe con su correspondiente porcentaje de avance:

Número del informe	Período evaluado	% de avance
01	Del 28 de enero al 28 de febrero de 2026	9.1%
02	Del 1 al 31 de marzo de 2026	19%
03	Del 1 al 30 de abril de 2026	30.16%
04	Del 1 al 31 de mayo de 2026	39.3%

Igualmente se han realizado los siguientes pagos:

N° de acta	Fecha	Valor desembolsado
01	Del 28 de enero al 28 de febrero de 2026	$10.925.145
02	Del 1 al 31 de marzo de 2026	$27.409.334
03	Del 1 al 30 de abril de 2026	$24.347.968
	Total desembolsos	$62.682.447
	Saldo	$267.317.553

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Los informes de supervisión, las actas parciales y los informes de avance del conviniente, se encuentran publicadas en el SECOP.

Durante la ejecución del convenio se ha evidenciado una alta demanda de los servicios prestados por la Oficina Empresarial, reflejada en los avances alcanzados en las metas de caracterización, asesorías especializadas, acceso a financiación, formación empresarial, difusión y articulación con el ecosistema de emprendimiento. Los resultados obtenidos ratifican la pertinencia de la estrategia como instrumento para fortalecer la sostenibilidad y competitividad del tejido empresarial local. No obstante, el comportamiento reciente de la economía nacional y local evidencia nuevos desafíos que requieren fortalecer y ampliar el alcance de la estrategia.

Se recibió comunicación de la representante legal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas con fecha del 24 de junio de 2026 en la que expresa:

El panorama económico de Colombia al cierre de 2025 y las proyecciones para el 2026 plantean desafíos estructurales que exigen una intervención inmediata en las capacidades operativas empresariales. A nivel nacional, la Productividad Total de los Factores (PTF) creció apenas un 0,91% en 2025. Este incremento marginal en la producción por unidad de trabajo limita severamente la capacidad de las organizaciones para absorber choques externos sin comprometer su sostenibilidad.

En Manizales, aunque el mercado laboral mostró resiliencia con una tasa de desempleo del 7,4% al finalizar 2025, los indicadores del primer trimestre de 2026 revelan señales críticas de alerta en el tejido productivo formal:

- *La informalidad en el área metropolitana ha registrado su sexto incremento consecutivo, reflejando una presión negativa sobre la calidad del empleo.*
- *El ritmo de cancelaciones empresariales (5,9%) superó al de matrículas nuevas (5,8%) en este periodo, evidenciando una situación crítica de permanencia y supervivencia de las empresas en el mercado.*
- *Esta coyuntura se ve fuertemente agravada por el incremento del 23,1% en el salario mínimo para la vigencia actual, lo que reduce de manera drástica el margen operativo de las empresas y hace imperativo fortalecer las capacidades internas de las 8.716 empresas empleadoras de la ciudad.*
- *De este universo, el 85% (7.374 empresas) son micro y pequeñas empresas que cuentan con hasta 10 trabajadores, constituyendo el segmento con menor capacidad de maniobra financiera para asimilar incrementos de costos fijos.*

Debido a estas presiones económicas, actualmente el 21,7% de los empresarios se ha visto obligado a trasladar los costos directamente al precio final del consumidor para garantizar su subsistencia, y un preocupante 15% ya prevé reducciones en su planta de personal. Ante este escenario de riesgo de despidos y contracción del consumo, la mejora de la productividad interna se consolida como la única vía viable para absorber los nuevos costos operativos sin afectar la estabilidad de las nóminas formales.

Cuando las empresas mejoran su capacidad productiva interna, el empleo formal se fortalece. Este impacto no ocurre de forma secundaria, sino como una consecuencia directa de la optimización de los procesos organizacionales bajo las siguientes premisas técnico-económicas:

- *Una mejora en la productividad interna no significa de ninguna manera producir lo mismo con menos personas; por el contrario, significa producir más valor utilizando los mismos recursos disponibles de la empresa.*
- *Cuando una empresa reduce de forma planificada sus tiempos de ciclo, elimina desperdicios operacionales o reorganiza sus procesos internos, su costo unitario de producción o de prestación de servicios disminuye.*
- *Esta reducción de costos le abre al empresario dos posibilidades estratégicas fundamentales que antes no tenía en el mercado local: puede bajar los precios para ganar una mayor participación en el mercado, o puede ampliar su oferta técnica para atender a más clientes.*
- *En ambos casos, el consecuente crecimiento del volumen de actividad general de la organización genera una presión positiva sobre la capacidad instalada y, eventualmente, demanda la sostenibilidad y protección de la planta de personal.*

Frente al 15% de los empresarios de Manizales que hoy anticipa recortes laborales como respuesta directa al incremento del salario mínimo, el aumento de la productividad cambia por completo la ecuación financiera: si la empresa puede producir más valor por cada trabajador, el costo laboral deja de ser percibido como una amenaza de quiebra y se transforma en una inversión sostenible de crecimiento. De esta manera, el empleo formal en el municipio no solo se protege ante los choques del entorno económico, sino que se consolida sobre bases estructurales mucho más sólidas y competitivas.

Bajo esta lógica de protección, eficiencia y estabilidad laboral, la presente adición de presupuesto y actividades se alinea con la visión estratégica de la Oficina Empresarial de Manizales. Si bien el servicio que se viene ejecutando actualmente ofrece asesorías personalizadas integrales de gran valor en áreas tradicionales como contabilidad, mercadeo y modelo de negocio, se hace indispensable ampliar su alcance técnico y su profundidad operativa mediante un nuevo modelo de atención especializado de alta intensidad.

Este modelo especializado coexistirá con el esquema actual de orientación y asistencia técnica general, pero introducirá de manera focalizada un componente robusto de intervención especializada bajo la línea de Productividad Operacional y Laboral. En esta línea de acción, un experto asumirá un rol consultivo de acompañamiento directo en sitio para la ejecución de mejoras en productividad operacional y laboral en 60 MiPymes formalizadas de la ciudad

Bajo esta perspectiva, la Secretaría de TIC y Competitividad y la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas consideran necesario ampliar el alcance de la Oficina Empresarial mediante la incorporación de una línea especializada de Productividad Operacional y Productividad Laboral, orientada a brindar acompañamiento técnico intensivo a empresas formalizadas de la ciudad.

La intervención propuesta permitirá desarrollar procesos de intervención especializada en productividad incluirán diagnóstico inicial, definición de planes de mejoramiento, acompañamiento técnico especializado y medición de resultados, generando impactos verificables sobre indicadores asociados a productividad, eficiencia operativa y sostenibilidad empresarial.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

OBJETIVO DE LA ADICIÓN

Fortalecer las líneas de atención de la Oficina Empresarial mediante la implementación de una estrategia especializada de productividad operacional y laboral que contribuya al fortalecimiento de la competitividad, sostenibilidad y permanencia de las empresas formalizadas del municipio de Manizales.

POBLACIÓN OBJETIVO

La intervención estará dirigida a micro, pequeñas y medianas empresas formalizadas del municipio de Manizales que requieran fortalecer sus capacidades productivas y mejorar sus indicadores de eficiencia operacional y laboral.

RESULTADO ESPERADO

Implementar una línea especializada de productividad operacional y laboral que permita intervenir sesenta (60) MiPymes formalizadas de la ciudad de Manizales mediante procesos intervención especializada en productividad, diagnóstico, formulación de planes de mejora, acompañamiento técnico y medición de impacto.

ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN

La estrategia se desarrollará mediante un proceso metodológico estructurado en cuatro fases:

1. Selección de empresas participantes.
2. Diagnóstico inicial y levantamiento de línea base.
3. Diseño e implementación del plan de mejoramiento.
4. Medición de resultados y evaluación de impacto.

META DE LA ADICIÓN

Brindar diecisiete (17) horas de intervención especializada en productividad Operacional y/o productividad laboral personalizada para mejorar sus procesos organizacionales. (Incluido diagnóstico de entrada y salida)para un total de sesenta (60) MiPymes intervenidas, incluyendo diagnóstico inicial, acompañamiento técnico y evaluación de resultados.

INDICADORES DE RESULTADO

Las empresas participantes deberán evidenciar mejoras en al menos uno de los siguientes indicadores:
Productividad Operacional:
• Reducción de tiempos improductivos.
• Disminución de desperdicios.
• Reducción de costos unitarios de producción o prestación de servicios.
• Mejora en los tiempos de ciclo.
• Incremento en la rotación de inventarios.
Productividad Laboral:
• Incremento de la productividad por trabajador.
• Disminución de actividades no asociadas al cargo.
• Reducción de tiempos improductivos.
• Optimización de la distribución de cargas laborales.

Matriz de actividades

ACTIVIDAD	META	INDICADORES	ENTREGABLES
Ejecutar 17 horas de intervención especializada en Productividad Operacional y/o productividad laboral para mejorar sus procesos organizacionales. (Incluido diagnóstico de entrada y salida)	60 MiPymes intervenidas entre ambas líneas de intervención.	La empresa mejorará por lo menos uno de los siguientes indicadores: **Productividad Operacional:** • Reducción de tiempos Tasa de variación en el tiempo en el que no se agrega valor para un proceso específico. • Ahorros generados por reducción de desperdicios o mejoramiento de la productividad. • Tiempos de ciclos productivos o del servicio. • Costo unitario de producción de un producto o servicio. • Nivel de rotación del inventario. **Productividad Laboral:** • Incrementar la productividad laboral de los empleados en las unidades o servicios prestados. • Disminuir el costo por actividades no asociadas al cargo del trabajador. • Disminuir el tiempo en actividades no asociadas al cargo	Diagnóstico inicial de cada empresa participante y las acciones de mejora por lo menos en uno de los indicadores planteados. Registro fotográfico Registro de asistencia del número de horas ofrecidas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ACTIVIDAD	META	INDICADORES	ENTREGABLES
Ejecutar 17 horas de intervención especializada en productividad Operacional y/o productividad laboral personalizada para mejorar sus procesos organizacionales. (Incluido diagnóstico de entrada y salida)	60 MiPymes intervenidas entre ambas líneas de intervención.	La empresa mejorará por lo menos uno de los siguientes indicadores: **Productividad Operacional:** • Reducción de tiempos Tasa de variación en el tiempo en el que no se agrega valor para un proceso específico. • Ahorros generados por reducción de desperdicios o mejoramiento de la productividad. • Tiempos de ciclos productivos o del servicio. • Costo unitario de producción de un producto o servicio. • Nivel de rotación del inventario. **Productividad Laboral:** • Incrementar la productividad laboral de los empleados en las unidades o servicios prestados. • Disminuir el costo por actividades no asociadas al cargo del trabajador. • Disminuir el tiempo en actividades no asociadas al cargo	Diagnóstico inicial de cada empresa participante y las acciones de mejora por lo menos en uno de los indicadores planteados. Registro fotográfico Registro de asistencia del número de horas ofrecidas
Realizar evento de cierre y plan integral de comunicación	1 evento de cierre y plan integral de comunicación	Número de espacios de cierre No. de planes de comunicación diseñados y ejecutados	1.Evidencia de realización de 1 espacio de cierre. 2. Registro de asistencia. 3. Documento con el plan de comunicaciones diseñado y aprobado. 4.Documento de seguimiento al avance de ejecución al plan de comunicaciones

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	TOTAL
Intervención especializada en Productividad incluido diagnóstico de entrada y cierre (17 horas) 60 empresas					60	60
Realizar evento de cierre y plan integral de comunicación					2	2

PRESUPUESTO DE LA ADICIÓN

PRESUPUESTO	ALCALDÍA	CCMPC	TOTAL
Intervención especializada en Productividad incluido diagnóstico de entrada y cierre (17 horas) 60 empresas	$ 149.940.000	$ 64.260.000	$ 214.200.000,00
Convocatoria (telemercadeo), estrategia comunicación, evento de cierre	$ 5.600.000	$ 2.400.000	$ 8.000.000,00
TOTAL A EJECUTAR	**$ 155.540.000**	**$ 66.660.000**	**$ 222.200.000,00**
	70,00%	30,00%	100,00%

CONCLUSIÓN TÉCNICA

De acuerdo con el análisis realizado, la ejecución del convenio ha demostrado resultados satisfactorios y una alta pertinencia frente a las necesidades del tejido empresarial de Manizales. Asimismo, las condiciones económicas actuales hacen necesario fortalecer las capacidades productivas de las empresas mediante intervenciones especializadas que contribuyan a mejorar su competitividad y sostenibilidad.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se considera procedente y conveniente realizar la presente adición técnica y financiera al Convenio No. 2601210411, toda vez que permitirá ampliar el alcance de la estrategia Oficina Empresarial, incrementar el impacto de los recursos públicos invertidos y generar beneficios directos para las empresas formalizadas de la ciudad, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo económico y la generación de empleo en Manizales.

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar convenios y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales la continua y eficiente

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

De acuerdo con lo anterior se debe tener en cuenta adicionalmente que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa.

En la sentencia C-949 DE 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los convenios – como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los convenios estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del convenio sobre los restantes elementos del mismo.** Por mutabilidad del convenio estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Las reglas de conductas trascritas, impuestas a la administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del convenio, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos.

En consecuencia, el suscrito considera viable la ADICIÓN N° 1 propuesto, ello en razón a "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA OFICINA EMPRESARIAL DURANTE LA VIGENCIA 2026***",

Manizales, Julio de 2026

DANIEL FELIPE TORO RENDÓN
Secretario de Despacho
Secretario de TIC y Competitividad